

Interlocutorio: No. 42
Proceso: Matrimonio Civil
Solicitantes: Ferney Ancir Calvo Guerrero
Diana Juliet Diaz Reyes
Radicado: 2020-00014-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Riosucio - Caldas

Riosucio, Caldas, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Observando el despacho que no existe requerimiento pendiente dentro del presente trámite judicial, se pasa a fijar como fecha y hora, el día miércoles siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021), a eso de las tres (03:00 p.m.) de la tarde; para llevar a efecto la diligencia de lectura de sentencia de matrimonio civil.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARÍA ANGÉLICA BÓTERO MUÑOZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR SE
NOTIFICO A LOS INTERESADOS POR ESTADO
NO. 13 DE HOY 25/03/2021
A LAS 8:00 a.m.

16 DE AUT ANTERIOR
10 POR ES
MAY